



“No hay que ahorrar en Justicia” dijo el magistrado formoseño a los senadores, recordando que nadie va a los Tribunales de paseo “y los jueces tenemos la obligación de solucionar sus conflictos”, enfatizó.

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia designó al ministro del Superior Tribunal de Justicia, Ariel Gustavo Coll, para exponer ante la Comisión correspondiente del Senado Nacional, sobre el proyecto de reforma judicial que remitió el Poder Ejecutivo al Congreso de la Nación.

El magistrado formoseño desarrolló su disertación hoy a las 16, vía remota, indicando que existen varios aspectos de la reforma que no incumben directamente a los Poderes Judiciales Provinciales, pero en cumplimiento al mandato recibido, señaló que existen tres aspectos con los cuales la Junta Federal está de acuerdo.

El primero de ellos está referido al traspaso de la jurisdicción penal ordinaria a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dado que el objetivo cumple debidamente con el artículo 129 de la Constitución Nacional, haciendo alusión a que si “la Constitución materializa el consenso más perfecto de la soberanía popular”, es decir, donde el pueblo de la Nación se ha expresado de manera libre y soberana dándose sus instituciones, garantías y principios fundamentales, “ya no existen excusas para dejar de aplicar aquel mandato constitucional, que hasta ahora tuvo avances menores, sobre algunos delitos de poca entidad”.

Pero afirmó Coll, no sólo está en juego el derecho de los porteños y porteñas a tener un modelo de Justicia propio, sino que como también lo afirmó la Corte en uno de sus fallos, éste desajuste institucional grave ...impacta severamente en la distribución de los recursos públicos, en la medida en que, como consecuencia de dicha omisión, las 23 provincias argentinas se hacen cargo de financiar los gastos que demanda el servicio de administración de Justicia del restante distrito”, es decir, la CABA. .

El segundo aspecto sobre el que expuso el doctor Coll, es el modelo de Sistema Acusatorio que se propone aplicar a partir de la plena vigencia del Código Procesal Penal de la Nación,

para el fuero Penal Federal, informando sobre excelentes experiencias provinciales ya existentes en la materia, propiciando que se asignen recursos suficientes tanto a Fiscales como Defensores Oficiales. “No hay que ahorrar en Justicia” dijo Coll, recordando que nadie va a los Tribunales de paseo “y los jueces tenemos la obligación de solucionar sus conflictos”, sostuvo enfáticamente.

Finalmente, la Junta Federal, a través del Dr. Coll, expuso su satisfacción por la incorporación de normas de conducta idénticas a las que ya existen en varios Códigos de Etica en diferentes provincias, expresando enfáticamente que el mejor sistema de organización judicial o el mejor sistema procesal, se convierte en un conjunto de papeles tirados al viento, si no contamos con jueces probos, honestos, independientes, comprometidos, estudiosos, íntegros, imparciales y prudentes, que sepan alejarse de las presiones de diversa naturaleza que puedan ejercer sobre ellos y cuando no puedan tomar distancia, tener la templanza necesaria para soportarla y neutralizarla”.

Finalmente, alentó el juez formoseño a senadoras y senadores a sancionar la mejor ley posible para contar con un Poder Judicial independiente, eficiente y activo en la solución de los conflictos que llevan ante los Tribunales los hombres y mujeres que habitan el territorio nacional.